



NIT: 891.855.130



No. 202510130033731
 Fecha Radicado: 26-AUG-2025 02:4
 Destino: ROBERTO FERRO ESCOBAR
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Fallos: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2035 Fecha: 12-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	OSCAR HURTADO VERGEL, ROBERTO FERRO ESCOBAR, ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES
Nit – Cc:	79537982, 79657603, 79962511
Predio Numero	01010000029100210000000000 (010102910021000)
Dirección Del Inmueble	K 14 8 55
Dirección De Cobro	K 14 8 55
Matricula inmobiliaria	095-32480

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor OSCAR HURTADO VERGEL identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 79537982, ROBERTO FERRO ESCOBAR identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 79657603, ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 79962511; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01010000029100210000000000 (010102910021000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-32480, registra dirección K 14 8 55 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 01010000029100210000000000 (010102910021000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario, Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000002910021000000000 (010102910021000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-32480 y dirección K 14 8 55 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002910021000000000	79.857.603	202334040	0	366	187						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 14 8 55							
ROBERTO FERRO ESCOBAR		2023 a 2025	Avaluos	\$ 154.239.000							
Código Postal		Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-32480	23/07/2025	2022	31/03/2022	\$ 1,973,703						
Año	% I.M. 2023	Avaluos	Imp. Predial	(Ed Imp. Predial)	Descuento	Aporte	Sob.Bomberos	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Totales
2023	0.007	143.285.000	1.002.995	627.491	0	0	20.060	0	0	20.060	1.850.546
2024	0.007	149.747.000	1.048.229	289.268	0	0	20.965	0	0	20.965	1.358.480
2025	0.0075	154.239.000	1.156.793	30.772	0	0	23.136	0	0	23.136	1.210.701
		TOTALES	3.208.017	947.549	0	0	64.161	0	0	64.161	4.219.727

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) dia del mes de agosto del año 2025

Proyectó: Sebastian M. -Contralista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11, No 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 2035 del 12 de agosto 2025

El documento que compone el presente se presentó en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11, No 15-12 para que efectúe el pago. El interesado o remitente, siendo: Minela Estupinan Amaya

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 2 5 8 6

Tipo	# Faltas	# Años
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—



SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
-----------	--	--

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No reclamado
Dirección errada
Otro (indica cual)
75-SEP-20/5

Querida Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 15 / 9 / 2025 08 : 06

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366052

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			
email:			
Dice Contener: 2234762586			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0			
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión: _____			
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre reporte: _____			
Quién Entrega:			
Grado de Consanguinidad			

MINISTERIO DE TRANSPORTES - Licencia No. ATC 01. Número 92021. MARCO. Licencia No. 1776 del 08/01/2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

DG-8-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT. 860 512 330-3 Principal. Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN		
1	2	3	1	1	1			
Desconocido								
Rehusado	2		1	1	1			
No resida								
No reclamado	3		1	1	1			
Dirección errada								
Otro (indicar cuál)								

FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762586



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Observaciones en la entrega:



1 Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762586

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
K 14 8 55				
Nombre: ROBERTO FERRO ESCOBAR				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 79657603				
Cód. Postal: 152211235				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2035-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Manejo de la Información Legal Nro. 893 del Ministerio de Justicia y Seguridad, Ley 178, exp. Sept. 1/2010

GESTIÓN JUDICIAL

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079166

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762586	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ROBERTO FERRO ESCOBAR		
	Dirección	K 14 8 55	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCIÓN ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	Información de seguimiento interno						
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quién elabora la constancia MÁRISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		15	9	2025	8	7	2233366052
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2

Digitally signed by
SERVIENTREGA S.A.
Date: 2025.09.15 08:07:05 -05:00
Reason: Servientrega
Location: Colombia